

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 1 de 18

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PARA EL DISEÑO, CREACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS DISTINTOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LA RUTA TRECE EN EL MARCO DE LA RES. 00179/2026 FUTIC

BOGOTÁ D.C., JUNIO 2026

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 2 de 18

Contenido

1. Descripción de la necesidad.	3
2. Aspecto Económico.	4
3. Aspecto Técnico.....	12
4. Aspecto Regulatorio.	13
5. Análisis de la demanda.....	14
5.1. ¿Cómo adquieren otras Entidades estatales y las empresas privadas este servicio?	15
5.2. ¿Cómo la entidad en el pasado ha adquirido el servicio a contratar?	16
6. Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado.	16
6.1. Comparativo de precios.	17
7. Anexos.....	iError! Marcador no definido.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 3 de 18

1. Descripción de la necesidad.


Que, en la Resolución MinTIC No. 3556 de 2024, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) se establecieron las reglas y lineamientos que deben observarse para la asignación de recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) a los que se refieren, entre otros, los numerales 18 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009. El artículo 28 de la citada Resolución MinTIC 3556 del 2024, estableció los conceptos que pueden ser objeto de financiación con recursos del FUTIC, incluyendo entre otros, el fortalecimiento del operador público nacional y los operadores públicos de televisión regional, así como, el fortalecimiento de la programación, la producción de contenidos audiovisuales y/o sonoros multiplataforma.

Igualmente, los artículos 27 y 28 de la Resolución ibidem, establecieron que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), con recursos del FUTIC, podrá financiar a los operadores públicos de televisión, en relación con el fortalecimiento de la programación y la producción de contenidos audiovisuales multiplataforma, la producción de contenidos audiovisuales multiplataforma, y el fortalecimiento de la programación, y que guardan concordancia con el artículo 9 de la Resolución en mención.

Bajo el contexto anterior, los ocho (8) operadores regionales de la Televisión Pública, Canal Capital Ltda, Sociedad de Televisión de Caldas Risaralda y Quindío LTDA. – Telecafé, Televisión Regional Del Oriente Limitada - Canal TRO, Sociedad Televisión del Pacífico Limitada – Telepacífico, Sociedad de televisión de las Islas LTDA – Teleislas, Sociedad Televisión de Antioquia Limitada – Teleantioquia, el Canal Regional de televisión del Caribe Limitada – Telecaribe; y el Canal Regional de televisión Teveandina S.A.S, mediante documento radicado MinTIC No. 261045743 del 05 de mayo de 2026, presentó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la propuesta denominada “La TV pública regional en el mundial 2026”.

La propuesta “La TV pública regional en el mundial 2026” es una estrategia de comunicaciones que corresponde al desarrollo de 1.040 minutos en formato documental: 130 minutos producidos por cada canal regional con la financiación para cada uno de los ocho (8) canales regionales; el mundo se prepara para 39 días de competencia; 48 selecciones; más de 1.200 deportistas; 104 partidos y una audiencia que superará los 6 mil millones de televidentes, hacen de la Copa Mundial de la FIFA 2026 el evento más importante del año. Por esta razón la televisión pública regional busca hacer parte de esta fiesta deportiva y llevar a la pantalla nacional una propuesta que permita acercarse a la naturaleza del certamen y a las dinámicas sociales que se desarrollan en torno a este, manteniendo un enfoque en el que se promuevan valores, se informe y entretenga al público colombiano.

De acuerdo con lo anterior, y luego de la evaluación realizada por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos -FUTIC, informó que verificó la propuesta denominada “La TV pública regional en el mundial 2026”, con base en lo contemplado en los numerales 18 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, y encontró que la misma cumple con los objetivos proyectados para medir el alcance de los recursos solicitados, toda vez que busca el fortalecimiento de los operadores públicos regionales, así como propender por el fortalecimiento en la calidad de los contenidos audiovisuales financiados por el FUTIC que promuevan la preservación de la cultura y la identidad nacional, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, así como, de las disposiciones de la Ley 182 de 1995, que garanticen los fines de la televisión pública, tales como formar, educar, informar veraz y objetivamente y recrear de manera sana teniendo en cuenta su cobertura geográfica.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 4 de 18

Así las cosas, el día 12 de mayo del 2026, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, expidió la Resolución No. 00179 de 2026, Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación del proyecto presentado por el operador público regional del servicio público de televisión CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S. - CANAL TRECE, aspecto que quedó estipulado en los artículos 1 y 2 de la referida resolución

Dentro lo que desarrollará cada uno de los canales regionales, se encuentra la RUTA TRECE a cargo de TEVEANDINA S.A.S., una apuesta audiovisual que recorre diversos territorios Trece para visibilizar cómo el fútbol se experimenta, se celebra y se resignifica desde las realidades locales, dentro de estos recorridos se van a requerir estructuras de escenarios, sistemas de sonido profesional, iluminación, sistema de backline profesional, plantas eléctricas, pantallas, y demás infraestructura requerida. A su vez, estos servicios demandan un conocimiento especializado, experiencia técnica y capacidad, por lo que TEVEANDINA S.A.S., considera pertinente adelantar la contratación con un contratista que cuente con la capacidad técnica, jurídica y financiera, con el fin de garantizar el apoyo en el cumplimiento pleno, oportuno y eficiente de las obligaciones derivadas de la Resolución enunciada.

De otra parte, si bien TEVEANDINA S.A.S., cuenta con la capacidad instalada necesaria para la ejecución de la Ruta Trece, la magnitud del proyecto, el dinamismo de las actividades, la especificidad técnica del servicio requerido y el volumen significativo de eventos a producir de manera simultánea hacen procedente, desde una perspectiva jurídica, estratégica y operativa la vinculación de un tercero especializado que complemente dicha capacidad. Esta determinación se adopta en observancia de los principios de planeación, eficiencia administrativa, debida diligencia y responsabilidad contractual, garantizando en todo momento el adecuado seguimiento, control y trazabilidad de las actividades desarrolladas por el contratista.

Que así las cosas, TEVEANDINA S.A.S., en desarrollo de su objeto social, cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y la gestión contractual, en especial los de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 003 de 2024, en particular lo establecido en su artículo 28, procede a adelantar el presente proceso de selección bajo la modalidad de INVITACIÓN CERRADA.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar el estricto cumplimiento del marco normativo aplicable, TEVEANDINA S.A.S. determina como procedente adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Cerrada, por ser el mecanismo idóneo que permite asegurar la concurrencia de interesados, la igualdad de oportunidades, la publicidad del proceso y la selección objetiva del contratista.

Que de acuerdo con el artículo 56 del Manual de Contratación vigente (Acuerdo 003 de 2024), el presente proceso de contratación no requiere ser sometido a consideración de los miembros del Comité de Contratación, en tanto su cuantía no supera los 280 SMMLMV.

Que la citada necesidad se encuentra proyectada en el Plan Anual de Adquisiciones, aprobado por la Gerencia de TEVEANDINA SAS.

2. Aspecto Económico.

DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

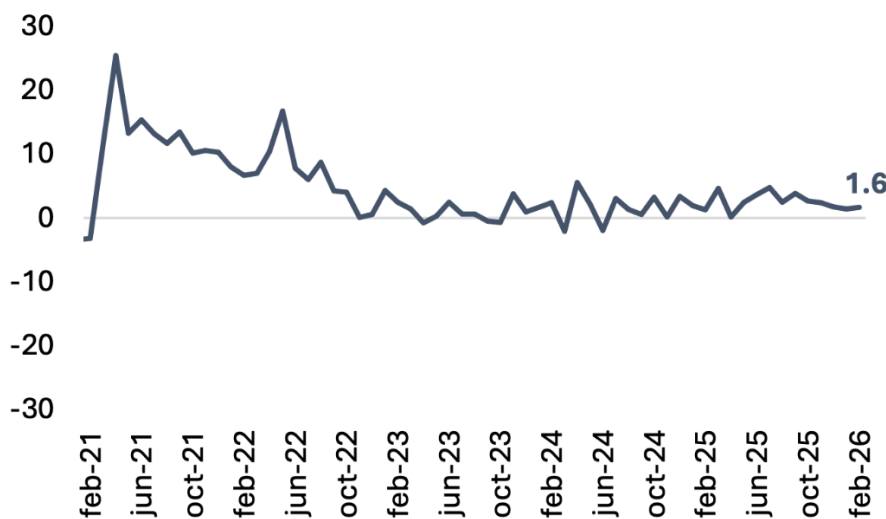
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 5 de 18

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Según el DANE, el ISE registró en febrero de 2026 un crecimiento anual de 1.65% (Gráfico 3), completando tres meses consecutivos con variaciones inferiores al 2%. Las actividades primarias presentaron una reducción de 2.1% frente a febrero de 2025. Por otro lado, las actividades secundarias crecieron 0.4% anual.

De manera similar, las actividades terciarias registraron una variación de 2.5%, impulsadas principalmente por administración pública y defensa (3.4%) y suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (3.0%). Las actividades terciarias con menor variación en febrero de 2026 fueron información y comunicaciones (-0.2%) y actividades profesionales, científicas y técnicas (1.3%).

Crecimiento Anual del Indicador del Seguimiento a la Economía



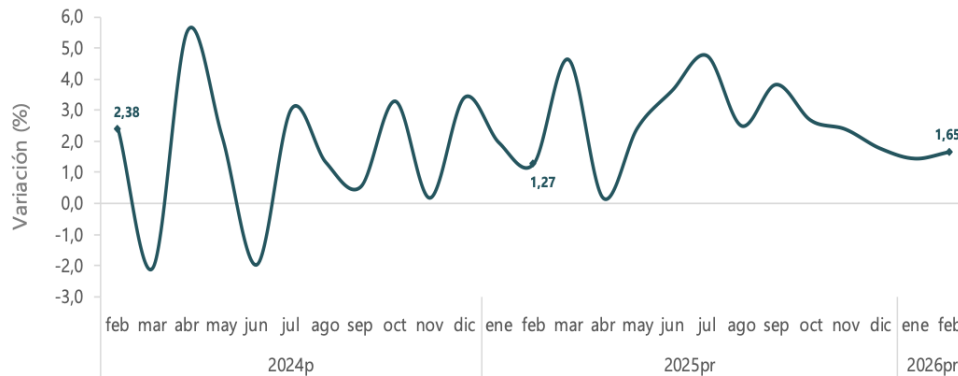
Fuente: DANE, SuperFinanciera. 23 de abril de 2026.

Comportamiento anual y mensual

Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025pr (118,22).

Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,06, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de febrero de 2025pr (125,12).

Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p – 2026pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE. Febrero 2026

Comportamiento año corrido (2026)

Para el periodo enero-febrero de 2026pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,54% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-febrero registró un crecimiento de 1,61%.

Gráfico. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía. (ISE) Serie Original. 2025p - 2026pr (enero-febrero)



Fuente: DANE. ISE. Febrero, 2026.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018
		Página: 7 de 18

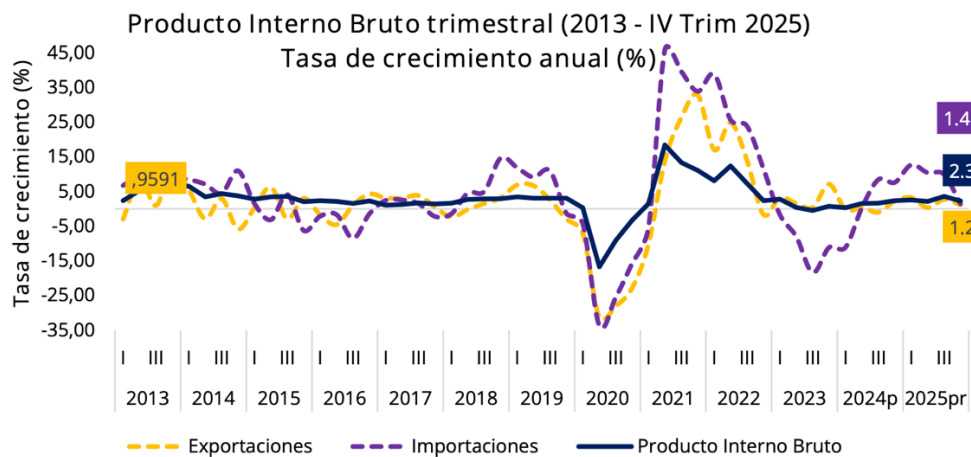
Según el Banco de la República de Colombia, El **producto interno bruto (PIB)** es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países. Asimismo, El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

PIB desde el enfoque del gasto

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE),

Según el DANE, el cuarto trimestre de 2025 registró un crecimiento de la economía colombiana de 2,3%, con respecto al mismo periodo de 2024. Respecto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el crecimiento del cuarto trimestre de 2025 comparado con el cuarto trimestre de 2024 es de 0,1% en su serie ajustada por efecto.


Desde el enfoque del gasto, en el cuarto trimestre la demanda interna creció 2,3%, jalonado principalmente por la variación positiva del gasto del gobierno (5,9%), y el gasto de los hogares (3,1%). Así mismo, se evidenció un crecimiento tanto en las importaciones como en las exportaciones (1,4% y 1,2% respectivamente).



Fuente: Informe PIB. IV Trimestre de 2025
Asociación Nacional de Comercio Exterior (Analdex), datos DANE

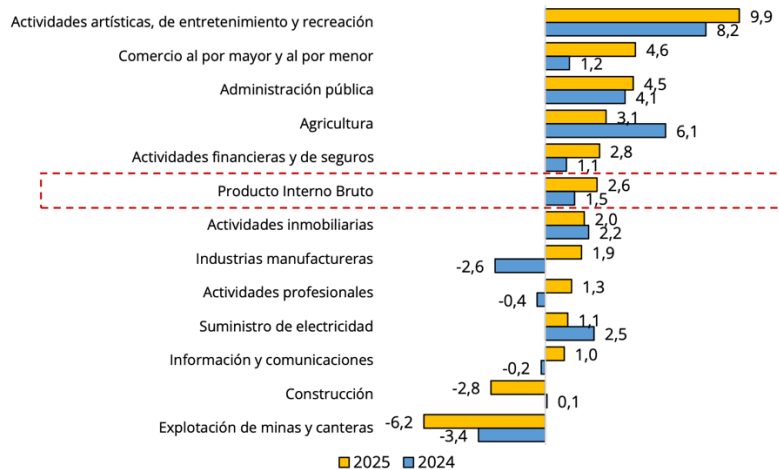
PIB desde el enfoque de la producción

En el PIB corrido del año 2025, se evidencia un crecimiento en diez actividades, las cuales fueron: actividades artísticas, entretenimiento y recreación (9,9%), comercio al por mayor y al por menor (4,6%), administración pública y defensa (4,5%), agricultura y ganadería (3,1%), actividades financieras (2,8%), industrias manufactureras (1,9%), actividades inmobiliarias (2,0%), información y comunicaciones (1,0%), actividades profesionales (1,3%) y suministro de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 8 de 18

electricidad, gas, vapor y aire (1,1%). Por su parte, hubo un decrecimiento de construcción (-2,8%), y explotación de minas y. canteras (-6,2%).

PIB corrido 2025, por actividad económica
Tasa de crecimiento anual (%)
Base 2015



Fuente: Informe PIB. III Trimestre de 2025
Asociación Nacional de Comercio Exterior (Analdex), datos DANE

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.


Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

En febrero de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 18,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,5% y los salarios registraron un aumento de 19,6%, en comparación con febrero de 2025.

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,8%, que se explica por los incrementos de 18,9% en los ingresos por servicios y de 2,7% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 23,5%.

En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,5%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por la disminución de 2,9% en el personal en misión. Por su parte, el personal permanente presentó un incremento de 2,6%, el personal contratado a través de agencias un crecimiento de 17,1% y el personal temporal directo un aumento de 0,5%.

Mientras que, los salarios en febrero de 2026 presentaron un aumento de 19,6%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por los incrementos de 26,0% en los salarios del personal temporal directo, de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 15,8% en los salarios del personal en misión.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 9 de 18

Subsectores de servicios con variaciones negativas

Actividades de edición

En febrero de 2026, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 2,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 10,3% y los salarios registraron un crecimiento de 7,3%, en comparación con febrero de 2025.

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 2,9%, que se explica por las disminuciones de 34,6% en la venta de mercancías, de 1,3% en los ingresos por servicios y de 5,7% en otros ingresos operacionales.

En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 10,3%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por las disminuciones de 7,0% en el personal permanente, de 21,7% en el personal temporal directo y de 19,5% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en febrero de 2026 presentaron un aumento de 7,3%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por los incrementos de 17,3% en los salarios del personal temporal directo y de 4,8% en los salarios del personal permanente.


Resultados EMS – Mayo 2026

1. Logística y actividades complementarias al transporte (CIU 52)

- Variación anual de ingresos nominales: +15,4%
- Variación acumulada ingresos enero–diciembre: +15,0%
- Variación del personal ocupado: +3,8%
 - Personal permanente: +2,9%
 - Personal temporal directo: +6,1%
- Variación salarios promedio: +7,2%
 - Permanente: +6,4%
 - Temporal directo: +9,3%

Análisis:

El subsector logístico continúa consolidándose como uno de los segmentos más dinámicos del sector servicios, impulsado por el fortalecimiento de cadenas operativas, distribución y soporte territorial. Para el sector audiovisual y los canales públicos, este comportamiento resulta estratégico en la medida en que la logística soporta la movilización de personal técnico, equipos y operación de proyectos especiales en territorio.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 10 de 18

El incremento sostenido de salarios y contratación temporal refleja una mayor demanda operativa y especialización técnica, aunque también genera presiones sobre los costos asociados a transporte, operación y producción, haciendo necesario fortalecer mecanismos de planeación financiera y ejecución escalonada de proyectos.

2. Producción audiovisual – Producción de películas y programas de televisión (CIIU 59, excepto 5920)

- Variación anual de ingresos nominales: -8,3%
- Variación acumulada ingresos enero–diciembre: -1,2%
- Variación del personal ocupado: -5,8%
 - Temporal directo: -9,6%
 - Contratados por agencias: -12,1%
 - Permanente: -2,7%
- Variación salarios promedio: +9,1%
 - Temporal directo: +11,5%
 - Permanente: +7,0%

Análisis:

El subsector audiovisual mantiene una tendencia de ajuste operativo y reorganización presupuestal, reflejada en la disminución de ingresos y reducción del personal ocupado. No obstante, el incremento salarial evidencia una creciente especialización del talento técnico, creativo y digital requerido para la producción de contenidos audiovisuales y multiplataforma.


En este contexto, las coproducciones, esquemas de ejecución por fases y modelos colaborativos continúan consolidándose como herramientas estratégicas para garantizar sostenibilidad financiera y continuidad operativa en el desarrollo de proyectos audiovisuales de interés público.

3. Medios – Programación, transmisión y agencias de noticias (CIIU 60 y clase 6391)

- Variación anual de ingresos nominales: -3,9%
- Ingresos por servicios: -5,5%
- Otros ingresos operacionales: +28,7%
- Venta de mercancías: +21,3%
- Variación del personal ocupado: -1,0%
 - Permanente: -3,9%
 - Temporal directo: -2,1%
 - Contratados por agencias: +14,4%
- Variación salarios promedio: +4,2%

Análisis:

El sector medios continúa evidenciando una transición hacia modelos híbridos de operación y monetización. Mientras los ingresos derivados de servicios tradicionales presentan reducción, otras líneas operacionales y estrategias complementarias registran un crecimiento significativo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 11 de 18

El aumento de contratación mediante agencias refleja una mayor flexibilización y tercerización de servicios especializados. Para los canales públicos, esta dinámica refuerza la necesidad de fortalecer estrategias multiplataforma, circulación digital de contenidos y esquemas complementarios de difusión institucional.

4. Publicidad – Centrales de medios (CIIU 7310)

- Variación anual de ingresos nominales: +3,8%
- Variación acumulada ingresos enero–diciembre: +4,5%
- Variación del personal ocupado: -2,1%
- Variación salarios promedio: +9,8%
 - Permanente: +6,2%
 - Temporal directo: +4,1%

Análisis:

Las centrales de medios mantienen un comportamiento estable y un crecimiento moderado en ingresos, acompañado de una reducción del personal ocupado, lo que evidencia mayores niveles de eficiencia operativa y especialización técnica.

El incremento salarial confirma la creciente demanda de perfiles especializados en analítica, planeación estratégica y compra de medios en entornos digitales y multiplataforma. Para los canales públicos, este comportamiento resulta relevante en la estructuración de estrategias de difusión, posicionamiento institucional y optimización del alcance de campañas y contenidos audiovisuales.

Conclusión estratégica para CANAL TRECE


Los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios evidencian un entorno de transformación operativa y presión sobre costos en los sectores asociados a logística, producción audiovisual y medios. Mientras la logística y las centrales de medios mantienen indicadores positivos de crecimiento y estabilidad, la producción audiovisual y los medios tradicionales continúan enfrentando procesos de ajuste presupuestal y reorganización operativa.

En este contexto, resulta fundamental fortalecer modelos de coproducción, ejecución escalonada, planeación presupuestal y estrategias multiplataforma que permitan garantizar sostenibilidad financiera, optimización de recursos y cumplimiento de los objetivos misionales de CANAL TRECE en un entorno audiovisual y digital en constante transformación.

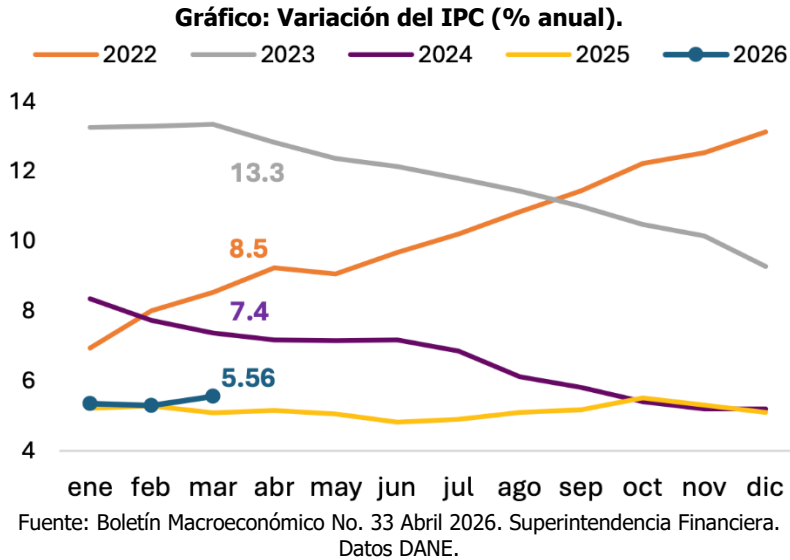
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Según el Banco de la República de Colombia, El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En marzo de 2026, la inflación anual fue de 5.56% (Gráfico 5), un aumento de 0.47 puntos porcentuales (pp) frente al mismo mes de 2025 (5.09%). En términos mensuales, la inflación fue de 0.78%, por encima de la mediana de la encuesta de expectativas de analistas económicos del Banco de la República (0.68%). A nivel territorial, Santa Marta tuvo la inflación anual más baja (3.58%), y Pereira el mayor aumento de precios (6.48%). Por divisiones de gasto, Restaurantes

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 12 de 18

y Hoteles registró el mayor incremento anual (9.92%), mientras que Recreación y Cultura fue la de menor variación (2.38%)



Referencias:

- Banco de la República de Colombia. (2026). *Producto Interno Bruto (PIB), inflación e indicadores macroeconómicos: información y series estadísticas actualizadas.*
- DANE – Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). (2026, abril). *Boletín técnico: Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), febrero de 2026 (preliminar).*
- DANE – Producto Interno Bruto (PIB). (2026, mayo). *Boletín técnico: Producto Interno Bruto (PIB), primer trimestre de 2026.*
- DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS). (2026, mayo). *Boletín técnico: Encuesta Mensual de Servicios (EMS), marzo de 2026.*
- DANE – Índice de Precios al Consumidor (IPC). (2026, mayo). *Boletín técnico: Índice de Precios al Consumidor (IPC), abril de 2026.*
- Superintendencia Financiera de Colombia. (2026). *Reporte de estabilidad financiera y boletines macroeconómicos 2026.*
- Analex – Asociación Nacional de Comercio Exterior. (2026). *Análisis económico y sectorial con base en cifras oficiales del DANE y Banco de la República.*

3. Aspecto Técnico.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con las especificaciones definidas en el anexo tarifario adjunto al presente estudio de conveniencia y oportunidad. **Nota:** En caso de que se requieran insumos adicionales a los contemplados en la propuesta, el contratista cotizará el valor del bien y/o servicio requerido, dicha cotización deberá ser sometida a la aprobación por parte del supervisor del contrato, y cuyos valores no podrán ser superiores a los del mercado al momento en que este se apruebe.


No obstante, la entidad efectuará las comparaciones del caso mediante la consulta de precios o condiciones del mercado, para lo cual, contará con al menos tres (3) cotizaciones que refleje que el valor cotizado se encuentra dentro de los precios del mercado; en caso de superar dichos costos, los mismos no será autorizados.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 13 de 18

4. Aspecto Regulatorio.

El objeto contractual comercialmente está permitido y regulado por la Ley Colombiana, al respecto se encuentra que el mercado está regulado por las siguientes normas:


Normatividad	Detalle
Ley 1493 del 2011	Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.
Ley 1558 del 2023	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996-Ley general de turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
Ley 300 de 1996	Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones.
Ley 2068 de 2020	Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
Ley 1101 del 2006	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
Ley 336 de 1996	Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte.
Ley 195 de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
Ley 105 de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1074 del 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo
Decreto 1556 de 1998	Por el cual se reglamenta la prestación del Servicio Público de Transporte Especial y de Turismo.
Decreto 2762 de 2001	Por el cual se reglamenta la creación, habilitación, homologación y operación de los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.
Decreto 171 de 2001	Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera
Decreto 1326 de 1998	Por el cual se reglamenta el artículo 2 de la Ley 336 del 20 de diciembre de 1996.
Decreto 2263 de 1995	Por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993 y se modifica el Decreto 105 de 1995
Decreto 105 de 1995	Por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993
Decreto 1079 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
Decreto 1824 de 2001	Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
Decreto 502 de 1997	Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996.
Resolución 657 del 2005 – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Por la cual se reglamenta la categorización por estrellas de los establecimientos hoteleros o de hospedaje que prestan sus servicios en Colombia y Resolución 2322 de 2006 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
Resolución 2674 de 2013 – Ministerio de Salud y Protección Social.	Tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018
		Página: 14 de 18

	almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
Resolución 3596 de 2006	Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreos de pasajeros y se dictan otras disposiciones.
Resolución 890 del 2010	Por la cual se dictan normas sobre acceso a las tarifas aéreas por parte de las Agencias de Viaje
Resolución 2591 de 2013	Por la cual se modifican y adicionan unos numerales a la parte tercera de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en materia de derechos y obligaciones de los usuarios y prestadores de servicios de transporte aéreo.
Resolución 1236 del 2017	Por la cual se deroga la Resolución 3160 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se establecen los requisitos para la certificación virtual de Normas Técnicas Sectoriales del Sector Turismo.
RAC. No. 3/2015	Actividades aéreas civiles
RAC No. 160/2015	Seguridad de aviación civil
Decreto 2395 de 1999	Por el cual se reglamenta la Ley 300 de 1996 en lo relacionado con la inscripción en el Registro Nacional de Turismo de los establecimientos gastronómicos, bares y negocios similares de interés turístico.
Decreto 1074 del 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
Decreto 3888 del 2007	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 60 de 2002	Por el cual se promueve la aplicación del sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico – HACCP en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación.
Decreto 2438 del 2010	Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos.
Normas Técnicas Sectoriales	<ol style="list-style-type: none"> 1. NTS-OPC 001. 2009-08-26. Operación de congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio. 2. NTS-AV009. 2007-03-15. Calidad en la prestación del servicio de transporte turístico terrestre automotor requisitos normativos. 3. NTS - Establecimientos Gastronómico. 4. NTS - Alojamiento y Hospedaje 1. 5. NTS - Turismo Sostenible. 6. NTS - Guías de Turismo 1. 7. NTS - Agencias de Viajes 1. 8. NTS-USNA – 002 servicio de alimentos y bebidas de acuerdo con estándares técnicos.
Documento CONPES 3640	Lineamientos De Política Para El Desarrollo Del Turismo De Convenciones Y Congresos Departamento Nacional de Planeación-DDE Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -- PROEXPORT - 01 de febrero de 2010.
Las demás normas que rijan o lleguen a regir los aspectos relacionados con la materia y aspectos del presente proceso.	

5. Análisis de la demanda.

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 15 de 18

5.1. ¿Cómo adquieren otras Entidades estatales y las empresas privadas este servicio?

Con el fin de verificar la forma y modalidad de selección con que otras entidades adquirieron servicios similares al relacionado en el objeto del presente estudio del sector, se procedió a consultar la página Web de Colombia compra eficiente, obteniendo el siguiente resultado:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR
MUNICIPAL DE EL ESPINAL	LP-01-2026	Licitación pública	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZACION, PROMOCION Y EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MARCO DEL 145 FESTIVAL NACIONAL DEL SAN PEDRO, REINADO DEPARTAMENTAL DEL FOLCLOR, CANTALICIO ROJAS Y LA CONMEMORACION DEL DIA DEL TAMAL Y DE LA LECHONA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA	\$4.200.000.000
MUNICIPIO DE SILOS	COVA-ESAL-SILOS-001-2025	Contratación Directa	BRINDAR APOYO DE MANERA CONJUNTA PARA LA PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE EVENTOS MULTIDISCIPLINARIOS QUE INVOLUCREN EL FOMENTO A LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO CULTURAL, LOS DEPORTES Y LAS PRACTICAS AGROPECUARIAS, IDENTIFICANDO, COORDINANDO Y PROMOVRIENDO LA PARTICIPACION DE ARTISTAS, GRUPOS CULTURALES, Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS EVENTO PLANIFICADOS, ESTE INCLUIRA LA GESTION DE ESPACIOS, LOGISTICA DE PRESENTACIONES, Y LA PRESERVACION Y DIFUSION	\$328.050.790

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 16 de 18

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	LP-07-2025	Licitación pública	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y LOS NNA, JOVENES, MUJERES, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD, E IMPLEMENTACION DE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA	\$ 2.246.996.416
MUNICIPIO DE TURMEQUE	RE-004-2018-MT	Convocatoria pública	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS INSTITUCIONALES, DISPOSICIÓN DE ESPACIOS Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA.	\$121.360.078


5.2. ¿Cómo la entidad en el pasado ha adquirido el servicio a contratar?

Revisado el historial de adquisiciones relacionadas con el desarrollo de eventos culturales y artísticos se encuentra que hasta el momento no se ha suscrito contratos con objeto similar.

6. Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado.

Para el presente proceso se utilizó el modelo de solicitud de cotización adoptado por la entidad, donde se solicitó a los proveedores o intervinientes del sector, la información relativa al objeto y obligaciones del contrato a celebrar y especificaciones técnicas a contratar con el fin de proyectar el valor del servicio correspondiente, en dicho proceso se remitieron cinco (5) solicitudes de cotización a las siguientes empresas:

RAZON SOCIAL DEL INVITADO A COTIZAR	CORREO	FECHA DE ENTREGA COTIZACION
PLATAFORMAS SONORAS SAS	Plataformasonoras1@yahoo.es	29/05/2026
CONAP SOLUCIONES	administracion@conapsoluciones.com	29/05/2026
CORPORACIÓN PUNTOS CARDINALES	corporacionpuntoscardinales@gmail.com	29/05/2026

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 17 de 18

SINAPSIS 3D S.A.S	Gerencia@sinapsis3d.com	29/05/2026
FUNDACIÓN WR TEJIDO SOCIAL	tejidosocial2009@yahoo.com	29/05/2026

Agotado el tiempo estimado para la entrega de cotizaciones, se recibieron cinco (5) cotizaciones con las condiciones técnicas necesarias para la atención requerida, las cuales se relacionan a continuación:

RAZON SOCIAL DEL INVITADO A COTIZAR	VIGENCIA DE LA PROPUESTA
PLATAFORMAS SONORAS SAS	
CONAP SOLUCIONES	TRES (03) MESES
CORPORACIÓN PUNTOS CARDINALES	TRES (03) MESES
SINAPSIS 3D S.A.S	90 DÍAS
FUNDACIÓN WR TEJIDO SOCIAL	30 DÍAS

6.1. Comparativo de precios.

El presente estudio comparativo de precios se elaboró con cargo a los recursos transferidos por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en virtud de la Resolución No. 00179 de 2026, mediante la cual se asignó a TEVEANDINA S.A.S un aporte por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000). En este sentido, el análisis económico y la determinación de los valores de referencia se efectuaron teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal proveniente de dichos recursos, así como las necesidades operativas y los requerimientos asociados a la ejecución de las actividades financiadas con este aporte.

En virtud de la extensión del cuadro comparativo, este se adjunta en archivo Excel junto con las cotizaciones recibidas. Dicho comparativo permite identificar los valores unitarios ofertados para cada ítem, con el propósito de seleccionar al oferente cuya propuesta económica resulte más favorable para la Entidad.



Adicionalmente, se realiza el cálculo del valor promedio de cada ítem como referencia de mercado, con el fin de verificar que los valores ofertados por el proponente seleccionado no superen dicho parámetro. Finalmente, se calcula la desviación estándar de los valores cotizados, herramienta que permite medir la dispersión entre las ofertas recibidas, identificar diferencias significativas entre los precios ofertados y generar alertas frente a posibles sobrecostos.

Con fundamento en este análisis, se seleccionará un único oferente para la ejecución del presupuesto aprobado por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC para el desarrollo del proyecto Ruta Trece. No obstante, el valor total asignado por FUTIC estará sujeto a una reducción derivada de la aplicación del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF – 4x1000), de conformidad con la normativa vigente.

- Solicitudes de cotización y Cotizaciones.
- Comparativo de precios

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 18 de 18

DIEGO FERNANDO MONROY DUARTE
Coordinador de Comunicaciones y Sistemas
Supervisor

Revisó parte jurídica: Fredy Alberto Socarras – Abogada Esp. Gestión Comercial y Proyectos (Contratista) 
Revisó parte financiera: Diego Gomez Gómez – Economista (Contratista) 
Revisó parte técnica: Jaime Enrique Sanchez Mora – Gestor de Proyectos (Contratista) 